

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés
(2.023)

Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	León Alberto Quirama Quirama
Demandado	Jaime Vásquez González
Radicado	05400 40 89 001 2011 00022 00
Asunto	Aviso de remate

Por el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, se ha señalado el día **01 DE MARZO DEL 2023 A LAS 10.00 A.M.**, para que dentro del proceso ejecutivo con garantía real (hipoteca) que se sigue bajo el radicado **2011-00022**, interpuesto por León Alberto Quirama Quirama en contra de Jaime Vásquez González, tenga lugar la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se encuentran embargados, secuestrados y valuados que a continuación se describen:

- “*Un lote de terreno ubicado en el municipio de Santa Bárbara, vereda el Guayabo, punto denominado Castilla. Por el frente con la carretera que conduce a Medellín; por el costado sur, con la misma carretera y propiedad de herederos de Manuel Montoya hoy de propiedad de señor Rafael Jaramillo, por el pie u occidente, con una chamba, lindero hoy de propiedad de Rafael Jaramillo y por el costado norte, con una chamba lindero con propiedad de Rodolfo Diez, hoy propiedad de Manuel Sanchez*”. Propiedad que se identifica con matrícula inmobiliaria N° 023-4134 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.
- “*Lote de terreno ubicado en jurisdicción del municipio de Santa Bárbara, vereda el Guayabo, punto denominado Castilla, contiguo al anterior y comprendido por los siguientes linderos: De un mojón que está cerca a la chamba en el lindero con el comprador; siguiendo para*

arriba hasta salir a la carretera; de aquí siguiendo por la orilla de la carretera hacia esta población hasta un mojón que está en una puerta de golpe y de aquí siguiendo por un alambrado a buscar el primer mojón punto de partida”. Propiedad que se identifica con matrícula inmobiliaria N° 023-4133 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.

- *“La mitad de un lote de terreno con casa de habitación con local para tienda, situado en el paraje del Guayabo del municipio de Santa Bárbara, comprendido por los siguientes linderos: Por el frente, con la carretera que conduce a Medellín; por el costado sur, con la misma carretera y propiedad de herederos de Manuel Montoya, hoy de propiedad de señor Rafael Jaramillo; por el pie u occidente, con una chamba lindero hoy de propiedad de Rafael Jaramillo y por el costado norte, con una chamba lindero con propiedad de Rodolfo Diez hoy propiedad de Manuel Sánchez”. Propiedad que se identifica con matrícula inmobiliaria N° 023-4180 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.*

El 100% de los bienes inmuebles con matrícula 023-4134, 023-4133 y 023-4180, fueron avaluados en la suma de **Ciento Ochenta y Ocho Millones Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Seis Pesos (\$188.034.606)**, propiedad del ejecutado Jaime Vásquez González cuyos linderos se encuentran en la Escritura Publica No. 6597 del 16 de diciembre de 2003 de la Notaria Primera del Circulo de Medellín.

El bien objeto de remate se encuentra bajo la guarda del auxiliar de la justicia en calidad de secuestre Álvaro de Jesús Cardona Escobar, quien se localiza en el abonado telefónico 313 724 9719.

Deberán los interesados en participar allegar físicamente y dentro de los cinco (5) días anteriores a la diligencia, el comprobante del depósito de que trata el artículo 451 del Código General del Proceso, acompañado de la respectiva postura (artículo 452 ídem).

Siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo de los inmuebles a rematar, es decir, la suma de **Ciento Treinta y Un Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Doscientos Veinticuatro Pesos (\$131.624.224)** previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo, equivalente a la suma de **Setenta y Cinco Millones Doscientos Trece Mil**

Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos (\$75.213.842), la cual deberá efectuarse en la cuenta de Depósitos Judiciales No. **056792042001** del Banco Agrario de Colombia S.A., perteneciente a este Despacho.

La licitación comenzará a la hora antes indicada, en la cual el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá las ofertas que reúnan los requisitos previstos por la Ley y no se cerrará sino después de haber transcurrido al menos una (1) hora

De conformidad con lo establecido en el artículo 450 del estatuto procesal, se expide el presente aviso y se remite copia a la parte demandante para su publicación en el periódico “El Colombiano”, y en la emisora “Radio Santa Bárbara”, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Santa Bárbara-Antioquia, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

**KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO**

Firmado Por:

Keidver Yakzeir Gonzalez Perez

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a9f5b105c1ca17b1e5719b89755d85f94c83f38815c734edecc6ed60dadd224**

Documento generado en 18/01/2023 10:03:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>